



RESOLUCION - R - N° 370-95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 SET 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18.102/93 - Ref. 15/95

VISTO:

La resolución rectoral N° 029-95 por la cual se aprueba el Contrato de Cesión de Locación de Obra Pública N° 034/93, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Edificio Gobierno, Administración, Departamento de Matemáticas, 1ra. Etapa, Construcción de Hº Aº; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe producido por la Inspección de la Obra a Fs. 142 se omitió de incluir el I.V.A. en el monto final del Contrato de acuerdo al artículo 12 - IV - c), del Pliego de Condiciones Generales;

Que de acuerdo al Contrato de Locación de Obra entre la firma CONTEC S.R.L. y la Universidad Nacional de Salta, los precios son los cotizados en la propuesta original de la firma VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L., siendo los mismos inamovibles dentro de los términos de la Ley N° 13.064 y Ley N° 23.928, salvo en lo que respecta al considerando anterior;

Que esta ampliación del Contrato tiene solo efectos correctivos y resulta imprescindible subsanar el error detectado;

Que en virtud de la Ley N° 24.468 del Poder Ejecutivo Nacional, la alícuota del Impuesto al Valor Agregado vigente es del 21 %;

Que la Dirección General de Obras y Servicios informa que es procedente una ampliación del contrato mencionado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Unidad de Auditoría Interna,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Ampliar el Monto del Contrato de Locación de Obra Pública N° 034/93 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Edificio Gobierno, Administración, Departamentos de Matemáticas, 1ra. etapa, Construcción Hº Aº, con la firma CONTEC S.R.L., con domicilio en Joaquín Castellanos N° 888, de esta ciudad, por el monto de pesos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 45.146,66), producto de la aplicación del 21 %, Impuesto al Valor Agregado, sobre el Precio Neto Gravado.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

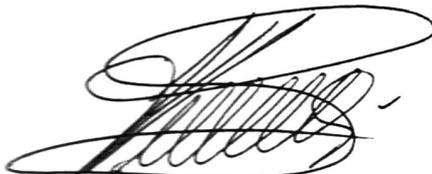
Expte. Nº 18.102/93 Ref. 15/95

ARTICULO 29.- Imputar la referida ampliación en la partida 4.2.1. CONSTRUCCIONES EN BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO Nº.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de esta resolución, para que la firma adjudicataria concorra a la Universidad a suscribir la correspondiente ampliación del Contrato Administrativo de locación de obra, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 24 y 25 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 370-95